

te y del Pleno, se celebren el viernes día 27 de este mes, Calendario de fiestas.— El Sr. Ustrell dice haber estudiado el calendario de fiestas propuestas para el año 1958, por la Delegación local de Sindicatos, y que con ligeras modificaciones consistentes en que el domingo 5 de enero, vigilia de Reyes esté abierto todo el día a excepción del ramo de la alimentación; que el día 15 de mayo (Feria de la Ascensión, esté abierto por la mañana y que el domingo siguiente 18, esté cerrado, puede aprobarse.

Se acordó aprobarlo con dichas modificaciones.

No habiendo otros asuntos a tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos. De ella extendiendo a la acta, certifico.

Carlos Font
Interventor

Miguel Roure

Secretario
Miguel Roure

Señores

D. Carlos Font Flopart
Alcalde-Presidente

Tenientes de Alcalde

D. Carlos Hors

D. Miguel Ustrell

D. Fco Estabanell

D. José A. Cabrera

Secretario

D. Miguel Roure Florens

Día 27 de diciembre de 1957

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas diez minutos del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Flopart y asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Carlos Hors, D. Miguel Ustrell, D. Francisco Estabanell y D. José A. Cabrera, y del Secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Florens, estando presente el Sr. Interventor.

Acta.— Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho oficial.— Instancia Pujadas.— Se leyó una ins-

fancia de D. José Pujadas en la que manifiesta serle imposible seguir manteniendo el precio de cien pesetas diarias por correo de transporte, y en consecuencia que a partir del día 29 de este mes, cesará la prestación del servicio de correo a este Ayuntamiento. - Se acordó pase a estudio de la Comisión de Urbanización y Obras.

Instancia Sarroca. - Se leyó una instancia de D.ª Carmen Sarroca Vergés, solicitando le sean perdonados los derechos de construcción de una valla de cerca en solares situados entre las calles de Torres y Bages, y Travesía Cataluña y calle en proyecto por no realizar dichas obras. - Se acordó pase a informe de Urbanización y obras y de Hacienda.

Certificación de obra. - Se acordó aprobar la segunda certificación de obra, de la contrata de construcción de alcantarilla en la calle Colón, cuyo importe es de 17.391,78 Ptas.

Servicios delegados de Urbanización y Obras. - Expedientes de obras. - Vistos los correspondientes expedientes debidamente informados, se acordó conceder permiso: a D.ª Montserrat Capdevila para obras de reforma de la casa número 247 Avda. Generalísimo; a D. Francisco Pou Solasegales para construir un edificio en calle Roger de Rabria; a D. Joaquin Serrat Font para construcción de un edificio en calle en proyecto perpendicular al Camino de Canovellas; y denegar el permiso solicitado por D.ª Josefa Ortiga para construcción de una vivienda en calle Figueras, por no ajustarse a la anchura mínima de siete metros.

Visto el expediente tramitado en virtud de instancia de D. Jaime Tormo y D. José Alvarez solicitando autorización para construir una pared de cerca en un solar de su propiedad situado en la calle del Hospital, a cuyo expediente formuló oposición D. Luis Icart Gudayol alegando tener derecho de paso por un camino que quedaría cerrado si se autoriza la petición de los Sres. Tormo y Alvarez, acompañando escritura pública justificativa de este derecho. Vistos los informes

de Secretaría y de la Comisión de Urbanización y Obras, se acordó denegar el permiso solicitado por lo que afecta al pasaje existente entre la calle Hospital y calle Figueras, autorizando tan solo la parte correspondiente a la calle Hospital a partir de la casa número 6 hacia Oriente.

Visto expediente tramitado a instancia de D. Jaime Guinart Ambrós solicitando se le informe respecto a la posibilidad de edificar unos locales agrícolas en la parcela 74 del polígono 17. y los informes del Arquitecto municipal y de la Comisión de Urbanización y Obras, se acordó informar al Sr. Guinart que puede edificar en dicha parcela debiendo presentar la oportuna petición de permiso.

Visto otro expediente a instancia de D^o Trinidad Bosch Marqués, solicitando se le informe si le será concedido el correspondiente permiso de edificación de una vivienda rural en terrenos de su propiedad. con fachadas en el camino de la Iglesia parroquial de Palou y al camino Real a Vich, conforme a los informes del Arquitecto municipal y comisión de Urbanización y Obras, se acordó informar en sentido afirmativo.

Instancia Solé. - Diose lectura a una instancia de D. Jaime Solé Umbert albañil de la brigada de obras, solicitando le sean abonadas en adelante las pagas extraordinarias en la misma cuantía de cuatro mensualidades anuales que vienen cobrando los funcionarios municipales. Y el informe de la Comisión de Urbanización y obras, proponiendo se acuerde desestimar la petición y que a partir del día 1 de enero de 1958 sea dicho albañil retribuido semanalmente como los demás obreros de la brigada municipal a que pertenece, en lugar de hacerlo por meses. Se acordó aprobar este dictamen y que se estudie si puede mejorarse su retribución, independientemente de la petición formulada.

Servicios delegados de Hacienda. - Reclamación Oriach. - Vista

instancia de D. Mariano Oriach solicitando baja en el arbitrio sobre pozos negros referente a las fincas números 63 y 65 de la calle Corro, y la propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, se acordó desestimar la petición.

Reclamación Bosch. - Vista la reclamación formulada por los consortes D. José Bosch Illa y D^a Angela Alsina Rabassa contra liquidación por el arbitrio de plus valia en expedientes 124 y 125 de este año, y el informe de Secretaria conformado por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda.

Atendido que la reclamación se funda en que las fincas que motivaron la liquidación fueron vendidas mediante documento privado de fecha 5 de diciembre de 1956, aunque la escritura pública de venta no se otorgó hasta 15 de febrero de 1957, por cuyo motivo se solicita se practique nueva liquidación con los valores que regían en la fecha de otorgación del documento privado expresado. Atendido que la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio, dispone en su artículo 15 que en las transmisiones entre vivos se considerará como fecha de la transmisión la del documento público en que conste, y si la transmisión se verifica en documento privado se estará como fecha de transmisión a la de presentación del documento en el Registro municipal y el artículo 1227 del Código civil establece que la fecha de un documento privado no contera con respecto a terceros sino desde el día en que hubiese sido incorporado o inscrito en un registro público o se entregase a un funcionario público o se entregase a un funcionario público por razón de su oficio, circunstancias que no concurren en el documento privado acompañado por los reclamantes, motivo por el cual no puede ser atendida la reclamación.

Se acuerda desestimar la reclamación de los consortes D. José Bosch Illa y D^a Angela Alsina Rabassa.

Facturas. - Se acordó aprobar una relación de facturas por un importe total de 77.444'07 pesetas.

Permisos provisionales. - Fue aprobada una proposición conjunta de las Tenencias de Alcaldía de Urbanización y Obras, sobre normas para la constitución de depósitos y recaudación de arbitrios en los permisos provisionales de obras.

Padrón de Inspección Industrial. - Fue aprobado el padrón de inspección de maquinaria industrial, cuyo importe es de 260.913'27 pesetas.

Liquidación Serra Guardia. - Se dió cuenta de la liquidación practicada con la empresa de Aguas potables Luis Serra Guardia, según estado presentado por el Sr. Interventor, del que resulta que los suministros correspondientes a los años 1954 a 1957, ambos inclusive, importan 41.530 pesetas y el canon satisfecho por el concesionario durante el mismo periodo, suma la cantidad de 16.000 pesetas, habiendo sido constituida por dicho concesionario, en virtud de contrato, una fianza de 5.000 pesetas para responder de desperfectos por reparaciones que realice en la vía pública. Fue aprobado.

Pregos y preguntas - Viviendas sindicales. - El Sr. Hors dice que el Sr. Escalá, arquitecto de la Obra Sindical del Hogar, le pidió se le enviaran los nombres de las calles que afectan al grupo de viviendas recientemente inauguradas, y que si bien están rotuladas las calles de Roger de Flor, Navarra y García Morató, no obstante falta la rotulación de una plaza y de una calle proyectada detrás de dichas viviendas. El Sr. Alcalde dice que la Comisión estudie y proponga el nombre a dar para completar la rotulación.

Dice, además el Sr. Hors que existen defectos en la distribución del alumbrado público en dicho grupo de viviendas, defectos que son de instalación, y que el mismo Sr. Arquitecto de la obra, le indicó la conveniencia de que se formule una reclamación acompañada de informe técnico para ordenar su corrección. Que, además, existen algunos otros defectos en las viviendas destinadas a portería, y que también pueden incluir



se en esta reclamación. Se acordó que, con urgencia procedan el Arquitecto y el Ingeniero Municipal a redactar el pertinente informe para ser remitido a la Obra Sindical del Hogar junto con la reclamación.

Aguiñaldo jefe ceremonial. - El Sr. Vstrell pregunta si ya se pagó la mensualidad extraordinaria de Navidad al jefe de Ceremonial. El Sr. Interventor manifiesta que ya se pusieron de acuerdo con el Sr. Hors en funciones de Alcalde accidental, pero que es necesario un acuerdo de la permanente para que quede justificado el pago. Con la abstención del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda que el jefe de Ceremonial devengue también las pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio.

Viviendas infrahumanas. - El Sr. Vstrell se refiere a unas viviendas que según parece ha construido el Sr. Soligo, que no reúnen ninguna condición de habitabilidad, e indica la necesidad de proceder a una inspección. Se acuerda que por la policía municipal se proceda a una inspección y a efectuar un censo de las viviendas infrahumanas que existen en la ciudad.

Sin otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veinte y una horas. De ella extendiendo esta acta; certifico.

(Handwritten signatures)
Interventor
Carlos Hors
Municipal
El Secafario
Miquel Novas